

Edicto No. SG-1407-2020DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.83-19DV, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como nueva fecha para la práctica de las diligencias de declaraciones testimoniales, el día seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020), correspondiéndoles a los testigos en el siguiente horario: ENRIQUE DE LEON a las una de la tarde (1:00pm), KATHERINE FRIAS DE VASQUEZ a las una de la tarde (1:00pm), EUSEBIO GUTIERREZ a las tres de la tarde (3:00pm), CELSO ALMANZA a las tres de la tarde (3:00pm). Las cuales se llevarán a cabo en las oficinas de la Acodeco, ubicadas en la vía Fernández de Córdoba, Torre A., Sección de Vehículo a Motor, Ciudad de Panamá.

Fundamento Jurídico: Artículo 119 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículos 957 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

Eliás Eliás Cabrera

Director Nacional de Protección al Consumidor.

DNP/EEC/DV/evd
Queja No.83-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

